

ANEXO 1**Solicitud de subvención MODALIDAD A****1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**

Entidad solicitante:		
Dirección (calle, número, escalera, piso, puerta)		
Localidad/municipio	Código postal	Isla
Teléfono	Fax	
Dirección electrónica	Página web	
NIF/CIF		

2. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE REPRESENTA LEGALMENTE A LA ENTIDAD

Nombre y apellidos	
DNI/NIE	Dirección electrónica
Cargo o representación que ostenta:	

3. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO A LOS EFECTOS DE COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Nombre y apellidos		
DNI/NIE	Dirección electrónica	
Cargo o representación que ostenta:		
Teléfono	Fax	Dirección electrónica

4. IDENTIFICACIÓN EXPRESA DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PREFERENTE PARA QUE SE HAGAN LAS NOTIFICACIONES DE LOS ACTOS DE TRÁMITE A LOS EFECTOS QUE REGULA EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE

Dirección electrónica

5. PROYECTO QUE SE PRESENTA

Denominación del proyecto	
Núm. y nombre de la/s Medida/s del Pacto de Estado que alega del Anexo III	
Coste del proyecto	Importe solicitado
2019:	2019:
2020:	2020:
Coste total del proyecto	Importe total Solicitado
Nota aclaratoria 1: Importes de las subvenciones: Importe Solicitado (80% del coste del proyecto por año) Nota aclaratoria 2: 1.- Ayuntamientos/ Mancomunidades de menos de 5.000 habitantes con un máximo de 2.000 € por año. 2.- Ayuntamientos/Mancomunidades de 5.000 a 10.000 habitantes con un máximo de 5.000 € por año. 3.- Ayuntamientos/Mancomunidades de más de 10.000 a 15.000 habitantes con un máximo de 7.000 € por año. 4.- Ayuntamientos/Mancomunidades de más de 15.000 a 35.000 habitantes con un máximo de 10.000 € por año. 5.- Ayuntamientos/Mancomunidades de más de 35.000 habitantes con un máximo de 15.000 € por año.	

Vista la Resolución de la directora del Instituto Balear de la Mujer por la cual se aprueba la convocatoria de subvenciones para entidades locales para proyectos de fomento y apoyo a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de eliminación de cualquier forma de discriminación por razón de sexo y de prevención e intervención contra las violencias machistas para los años 2019 y 2020, y dado que la entidad que represento cumple las condiciones exigidas para ser beneficiaria de una subvención,

DECLARO, bajo mi responsabilidad, que los datos de esta solicitud son ciertas y comprobables y, para acreditarlas, adjunto el formulario del proyecto y la documentación exigida para la convocatoria, que figura en el reverso.

SOLICITO la concesión de una subvención por un importe de _____ euros para ejecutar el proyecto denominado_____.

_____, ____ d _____ de 2019

El/la representante de la entidad solicitante
Cargo,
Nombre y Apellidos

[firma i selo de la entidad]

INSTITUT BALEAR DE LA MUJER

Información sobre protección de datos:

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679(RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de protección de datos de carácter personal i garantías de los derechos digitales, el tratamiento de los datos personales de las solicitudes consiste en:

a) Finalidad del tratamiento: tramitación del procedimiento administrativo de concesión de subvenciones para las entidades locales para proyectos de fomento y apoyo a la igualdad de oportunidades entre dones i hombres, de eliminación de cualquier forma de discriminación por razón de sexo y de prevención e intervención contra las violencias machistas para los años 2019 y 2020., de acuerdo con lo previsto en el Texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobada por el Decreto Legislativo 2/2005, de 29 de diciembre, la Orden de la consejera de Asuntos Sociales, Promoción i Inmigración de 18 de mayo de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

b) Responsable del tratamiento: Instituto Balear de la Mujer.

c) Destinatario de los datos personales: no se cederán les datos personales a terceros, quitado que haya la obligación legal o interés legítimo de conformidad con el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018.

d) Existencia de decisiones automatizadas: no hay decisiones automatizadas en relación a las personas afectadas por los tratamientos.

e) Plazo de conservación de los datos personales: el mínimo legal desde la fecha de cierre del expediente.

f) Ejercicio de derechos i reclamaciones: la persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados(e incluso retirar el consentimiento, si procede, en los términos que establece el RGPD) ante el responsable del tratamiento, mediante el procedimiento « solicitud del ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales» previsto en la sede electrónica de la CAIB. Con posterioridad a la respuesta del responsable o al hecho de que no haya respuesta en el plazo de un mes, puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

g) Delegación de Protección de Datos: La delegación de protección de datos de la Administración de la CAIB tiene la sede en la Conserjería de Presidencia (passeig de Sagrera, 2, 07012, Palma).
Dirección electrónica del contrato: protecciodades@dpd.caib.es

ANEXO 1**Solicitud de subvención MODALIDAD B Ayuntamientos****1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**

Entidad solicitante:		
Dirección (calle, número, escalera, piso, puerta)		
Localidad/municipio	Localidad/municipio	Isla
Teléfono	Fax	
Dirección electrónica	Página web	
NIF/CIF		

2. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE REPRESENTA LEGALMENTE A LA ENTIDAD

Nombre y apellidos	
DNI/NIE	Dirección electrónica
Cargo o representación que ostenta:	

3. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO A LOS EFECTOS DE COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Nombre y apellidos		
DNI/NIE	Dirección electrónica	
Cargo o representación que ostenta:		
Teléfono	Fax	Dirección electrónica

4. IDENTIFICACIÓN EXPRESA DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PREFERENTE PARA QUE SE HAGAN LAS NOTIFICACIONES DE LOS ACTOS DE TRÀMITE A LOS EFECTOS QUE REGULA EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE

Dirección electrónica

5. PROYECTO QUE SE PRESENTA

Denominación del proyecto	
Núm. y nombre de la/s Medida/s del Pacto de Estado que alega del Anexo III	
Coste del proyecto	Importe solicitado
2019:	2019:
2020:	2020:
Coste total del proyecto	Importe total Solicitado
Nota aclaratoria sobre los importes: El importe máximo a subvencionar para la contratación a <u>media jornada</u> será del 80 % de los costes laborales por años, incluida la cotización empresarial a la seguridad social, con un máximo de 15.000,-€ por año. El importe máximo a subvencionar para la contratación a <u>jornada completa</u> será del 80 % de los costes laborales por año, incluida la cotización empresarial a la seguridad social, con un máximo de 30.000,-€ por año.	
Vista la Resolución de la directora del Instituto Balear de la Mujer por la cual se aprueba la convocatoria de subvenciones para entidades locales para proyectos de fomento y apoyo a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de eliminación de cualquier forma de discriminación por razón de sexo y de prevención e intervención contra las violencias machistas para los años 2019 y 2020, y dado que la entidad que represento cumple las condiciones exigidas para ser beneficiaria de una subvención, DECLARO, bajo mi responsabilidad, que los datos de esta solicitud son ciertas y comprobables y, para acreditarlas, adjunto el formulario del proyecto y la documentación exigida para la convocatoria, que figura en el reverso. SOLICITO la concesión de una subvención por un importe d ____euros para ejecutar el proyecto denominado_____. _____, ____ d _____ de 2019 El/la representante de la entidad solicitante Cargo, Nombre y Apellidos [firma i selo de la entidad]	

INSTITUT BALEAR DE LA MUJER

Información sobre protección de datos:

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679(RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de protección de datos de carácter personal i garantías de los derechos digitales, el tratamiento de los datos personales de las solicitudes consiste en:

- a) Finalidad del tratamiento: tramitación del procedimiento administrativo de concesión de subvenciones para las entidades locales para proyectos de fomento y apoyo a la igualdad de oportunidades entre dones i hombres, de eliminación de cualquier forma de discriminación por razón de sexo y de prevención e intervención contra las violencias machistas para los años 2019 y 2020., de acuerdo con lo previsto en el Texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobada por el Decreto Legislativo 2/2005, de 29 de diciembre, la Orden de la consejera de Asuntos Sociales, Promoción i Inmigración de 18 de mayo de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
 - b) Responsable del tratamiento: Instituto Balear de la Mujer.
 - c) Destinatario de los datos personales: no se cederán los datos personales a terceros, quitado que haya la obligación legal o interés legítimo de conformidad con el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018.
 - d) Existencia de decisiones automatizadas: no hay decisiones automatizadas en relación a las personas afectadas por los tratamientos.
 - e) Plazo de conservación de los datos personales: el mínimo legal desde la fecha de cierre del expediente.
 - f) Ejercicio de derechos i reclamaciones: la persona afectada per el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (e incluso retirar el consentimiento, si procede, en los términos que establece el RGPD) ante el responsable del tratamiento, mediante el procedimiento « solicitud del ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales» previsto en la sede electrónica de la CAIB. Con posterioridad a la respuesta del responsable o al hecho de que no haya respuesta en el plazo de un mes, puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).
 - g) Delegación de Protección de Datos: La delegación de protección de datos de la Administración de la CAIB tiene la sede en la Conserjería de Presidencia (passeig de Sagrera, 2, 07012, Palma).
- Dirección electrónica del contrato: protecciodades@dpd.caib.es

ANEXO 1**Solicitud de subvención MODALIDAD B Agrupación de Ayuntamientos**

Entidades locales que componen la agrupación de ayuntamientos

1. DATOS DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES

Entidad solicitante:		
Dirección (calle, número, escalera, piso, puerta)		
Localidad/municipio	Código postal	Isla
Teléfono	Fax	
Dirección electrónica	Página web	
NIF/CIF		

Entidad solicitante:		
Dirección (calle, número, escalera, piso, puerta)		
Localidad/municipio	Código postal	Isla
Teléfono	Fax	
Dirección electrónica	Página web	
NIF/CIF		

Entidad solicitante:		
Dirección (calle, número, escalera, piso, puerta)		
Entidad solicitante:	Código postal	Isla
Teléfono	Fax	
Dirección electrónica	Página web	

NIF/CIF	

Entidad solicitante:		
Dirección (calle, número, escalera, piso, puerta)		
Localidad/municipio	Código postal	Isla
Teléfono	Fax	
Dirección electrónica	Página web	
NIF/CIF		

Entidad solicitante:		
Dirección (calle, número, escalera, piso, puerta)		
Localidad/municipio	Código postal	Isla
Teléfono	Fax	
Dirección electrónica	Página web	
NIF/CIF		

2. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE REPRESENTA LEGALMENTE LA AGRUPACIÓN DE AYUNTAMIENTOS

Nombre y apellidos	
DNI/NIE	Dirección electrónica
Cargo o representación que ostenta:	

Nota aclaratoria sobre el representante:

De conformidad con el apartado segundo del artículo 5 de la Orden de bases de subvenciones del Instituto Balear de la mujer de la Consejería de Asuntos Sociales, Promoción e Inmigración de 18 de mayo de 2009 (BOIB núm. 76 de 26 de mayo de 2009) se ha de designar una persona representante o apoderado único de la agrupación, con poderes suficientes para cumplir las obligaciones que, como entidad beneficiaria corresponden a la agrupación.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO A LOS EFECTOS DE COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Nombre y apellidos		
DNI/NIE	Dirección electrónica	
Cargo o representación que ostenta:		
Teléfono	Fax	Dirección electrónica

4. IDENTIFICACIÓN EXPRESA DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PREFERENTE PARA QUE SE HAGAN LAS NOTIFICACIONES DE LOS ACTOS DE TRÁMITE A LOS EFECTOS QUE REGULA EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE

Dirección electrónica

5. PROYECTO QUE SE PRESENTA

Denominación del proyecto	
Núm. y nombre de la/s Medida/s del Pacto de Estado que alega del Anexo III	
Coste del proyecto	Importe solicitado
2019:	2019:
2020:	2020:
Coste total del proyecto	Importe total Solicitado

Nota aclaratoria sobre los importes:

El importe máximo a subvencionar para la contratación a media jornada será del 80 % de los costes laborales por año, incluida la cotización empresarial a la seguridad social, con un máximo de 15.000,-€ por año.

El importe máximo a subvencionar para la contratación a jornada completa será del 80 % de los costes laborales por año, incluida la cotización empresarial a la seguridad social, con un máximo de 30.000,-€ por año.

COMPROMISOS DE EJECUCIÓN DE CADA MUNICIPIO

<u>Entidad</u>	<u>Coste del proyecto que asume</u>	<u>Importe solicitado Año 2019</u>	<u>Importe solicitado Año 2020</u>
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			

Nota aclaratoria sobre los compromisos de cada entidad:

Las agrupaciones de ayuntamientos, de conformidad con lo que prevé el artículo 5 de la Orden de bases de subvenciones del Instituto Balear de la mujer de la Consejería de Asuntos Sociales, Promoción e Inmigración de 18 de mayo de 2009 (BOIB núm. 76 de 26 de mayo de 2009) establece que cuando se trate de agrupaciones de personas jurídicas, publicas, sin personalidad, se han de hacer constar de manera expresa en la solicitud, los compromisos de ejecución que asume cada miembro de la agrupación y el importe de la subvención que tiene que aplicar cada uno, que también tienen la consideración de entidades beneficiarias.

Vista la Resolución de la directora del Instituto Balear de la Mujer por la cual se aprueba la convocatoria de subvenciones para entidades locales para proyectos de fomento y apoyo a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de eliminación de cualquier forma de discriminación por razón de sexo y de prevención e intervención contra las violencias machistas para los años 2019 y 2020, y dado que la entidad que represento cumple las condiciones exigidas para ser beneficiaria de una subvención,

DECLARO, bajo mi responsabilidad, que los datos de esta solicitud son ciertas y comprobables y, para acreditarlas, adjunto el formulario del proyecto y la documentación exigida para la convocatoria, que figura en el reverso.

SOLICITO la concesión de una subvención por un importe d ____euros para ejecutar el proyecto denominado_____.

_____, ____ d _____ de 2019

El/la representante de la entidad solicitante
Cargo,
Nombre y Apellidos

[firma i selo de la entidad]

INSTITUT BALEAR DE LA MUJER

Información sobre protección de datos:

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679(RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de protección de datos de carácter personal i garantías de los derechos digitales, el tratamiento de los datos personales de las solicitudes consiste en:

a) Finalidad del tratamiento: tramitación del procedimiento administrativo de concesión de subvenciones para las entidades locales para proyectos de fomento y apoyo a la igualdad de oportunidades entre dones i hombres, de eliminación de cualquier forma de discriminación por razón de sexo y de prevención e intervención contra las violencias machistas para los años 2019 y 2020., de acuerdo con lo previsto en el Texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobada por el Decreto Legislativo 2/2005, de 29 de diciembre, la Orden de la consejera de Asuntos Sociales, Promoción i Inmigración de 18 de mayo de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

b) Responsable del tratamiento: Instituto Balear de la Mujer.

c) Destinatario de los datos personales: no se cederán los datos personales a terceros, quitado que haya la obligación legal o interés legítimo de conformidad con el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018.

d) Existencia de decisiones automatizadas: no hay decisiones automatizadas en relación a las personas afectadas por los tratamientos.

e) Plazo de conservación de los datos personales: el mínimo legal desde la fecha de cierre del expediente.

f) Ejercicio de derechos i reclamaciones: la persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados(e incluso retirar el consentimiento, si procede, en los términos que establece el RGPD) ante el responsable del tratamiento, mediante el procedimiento « solicitud del ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales» previsto en la sede electrónica de la CAIB. Con posterioridad a la respuesta del responsable o al hecho de que no haya respuesta en el plazo de un mes, puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

g) Delegación de Protección de Datos: La delegación de protección de datos de la Administración de la CAIB tiene la sede en la Conserjería de Presidencia (passeig de Sagrera, 2, 07012, Palma).

Dirección electrónica del contrato: protecciodades@dpd.caib.es

ANEXO 1**Solicitud de subvención MODALIDAD C****1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**

Entidad solicitante:		
Dirección (calle, número, escalera, piso, puerta)		
Localidad/municipio	Código postal	Isla
Teléfono	Fax	
Dirección electrónica	Página web	
NIF/CIF		

2. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE REPRESENTA LEGALMENTE A LA ENTIDAD

Nombre y apellidos	
DNI/NIE	Dirección electrónica
Cargo o representación que ostenta:	

3. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO A LOS EFECTOS DE COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Nombre y apellidos		
DNI/NIE	Dirección electrónica	
Cargo o representación que ostenta:		
Teléfono	Fax	Dirección electrónica

4. IDENTIFICACIÓN EXPRESA DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PREFERENTE PARA QUE SE HAGAN LAS NOTIFICACIONES DE LOS ACTOS DE TRÁMITE A LOS EFECTOS QUE REGULA EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE

Dirección electrónica

5. PROYECTO QUE SE PRESENTA

Denominación del proyecto	
Núm. y nombre de la/s Medida/s del Pacto de Estado que alega del Anexo III	
2019:	2019:
2020:	2020:
Coste total del proyecto	Importe total solicitado
Nota aclaratoria: El importe máximo a subvencionar para la realización de estudios, investigaciones, publicaciones y otros trabajos técnicos para fomentar la investigación y mejorar la intervención en la lucha contra el tráfico de mujeres y niñas con fines de explotación sexual y la atención a la prostitución, será del 80% del coste anual del proyecto con un importe máximo de 20.000€ anuales. Vista la Resolución de la directora del Instituto Balear de la Mujer por la cual se aprueba la convocatoria de subvenciones para entidades locales para proyectos de fomento y apoyo a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de eliminación de cualquier forma de discriminación por razón de sexo y de prevención e intervención contra las violencias machistas para los años 2019 y 2020, y dado que la entidad que represento cumple las condiciones exigidas para ser beneficiaria de una subvención, DECLARO, bajo mi responsabilidad, que los datos de esta solicitud son ciertas y comprobables y, para acreditarlas, adjunto el formulario del proyecto y la documentación exigida para la convocatoria, que figura en el reverso. SOLICITO la concesión de una subvención por un importe de ____ euros para ejecutar el proyecto denominado_____. _____, ____ d _____ de 2019 El/la representante de la entidad solicitante Cargo, Nombre y Apellidos [firma i sello de la entidad]	

INSTITUT BALEAR DE LA MUJER

Información sobre protección de datos:

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679(RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de protección de datos de carácter personal i garantías de los derechos digitales, el tratamiento de los datos personales de las solicitudes consiste en:

- a) Finalidad del tratamiento: tramitación del procedimiento administrativo de concesión de subvenciones para las entidades locales para proyectos de fomento y apoyo a la igualdad de oportunidades entre dones i hombres, de eliminación de cualquier forma de discriminación por razón de sexo y de prevención e intervención contra las violencias machistas para los años 2019 y 2020., de acuerdo con lo previsto en el Texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobada por el Decreto Legislativo 2/2005, de 29 de diciembre, la Orden de la consejera de Asuntos Sociales, Promoción i Inmigración de 18 de mayo de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- b) Responsable del tratamiento: Instituto Balear de la Mujer.
- c) Destinatario de los datos personales: no se cederán los datos personales a terceros, quitado que haya la obligación legal o interés legítimo de conformidad con el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018.
- d) Existencia de decisiones automatizadas: no hay decisiones automatizadas en relación a las personas afectadas por los tratamientos.
- e) Plazo de conservación de los datos personales: el mínimo legal desde la fecha de cierre del expediente.
- f) Ejercicio de derechos i reclamaciones: la persona afectada per el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados(e incluso retirar el consentimiento, si procede, en los términos que establece el RGPD) ante el responsable del tratamiento, mediante el procedimiento « solicitud del ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales» previsto en la sede electrónica de la CAIB. Con posterioridad a la respuesta del responsable o al hecho de que no haya respuesta en el plazo de un mes, puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).
- g) Delegación de Protección de Datos: La delegación de protección de datos de la Administración de la CAIB tiene la sede en la Conserjería de Presidencia (passeig de Sagrera, 2, 07012, Palma). Dirección electrónica del contrato: protecciodades@dpd.caib.es

ANNEXO 2

Documentos que han de acompañar la solicitud de subvención de acuerdo con la modalidad a que se presenten.

1. Para las entidades locales:

- Certificado del órgano competente de la entidad acreditativo de la representación con que actúa la persona firmante de la solicitud **(Modalidad A, B, C)**.
- Declaración responsable del alcalde i /o Certificado del secretario de la corporación local i/o el acta de constitución de la Mesa de coordinación **(Modalidad B)**.
- Certificado del secretario/interventor o persona competente correspondiente de la entidad en que se haga constar per una parte los salarios a percibir por las personas que se contraten, según convenio colectivo, tabla salarial o acuerdo legalmente aplicable y, por la otra, que los contratos que se formalicen al amparo de esta convocatoria no se destinaran a cubrir lugares de trabajo estructurales de carácter permanente. **(Modalidad B)**
- Acta de constitución de la mesa i/o certificado del secretario de la corporación local i/o declaración responsable del alcalde del municipio **(Modalidad C)**.

2. Para las Mancomunidades: (Modalidad A)

- Certificado del órgano competente de la entidad acreditativo de la representación con que actúa la persona firmante de la solicitud.

3. Para las agrupaciones de municipios: (Modalidad B)

- Copia compulsada del acuerdo suscrito por las entidades locales que concurren conjuntamente.
- Copia compulsada de la designación del representante de la agrupación de municipios. Este representante ha de tener poderes suficientes para cumplir las obligaciones que, como entidad beneficiaria, corresponde a la agrupación.
- Certificado del secretario/interventor o persona competente correspondiente de la entidad en que se haga constar por una parte los salarios a percibir por las personas que se contraten, según convenio colectivo, tabla salarial o acuerdo legalmente aplicable y, por la otra, que los contratos que se formalicen al amparo de esta convocatoria no se destinaran a cubrir plazas de trabajo estructurales de carácter permanente.

- Certificado del secretario de cada corporación local i/o el acta de constitución de la mesa de coordinación i/o declaración responsable del alcalde del municipio representante de la agrupación.

4. Documentación común a todas las modalidades:

- Copia compulsada del NIF de la entidad solicitante.
- Copia compulsada del DNI de la persona que firma la solicitud como representante legal de la entidad solicitante.
- Medidas del Pacto de Estado en materia de violencia de Género objeto de esta convocatoria (anexo 3).
- Guion del proyecto en el que se recoge la memoria explicativa del proyecto y del presupuesto previsto para ejecutarlo de acuerdo con el formulario establecido para cada modalidad a este efecto (anexo 4).
- Una declaración responsable de no encontrarse en ninguna de las circunstancias que impiden adquirir la condición de entidad beneficiaria previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, i en el artículo 10.1 del Text refundido de la Ley de subvenciones, aprobada por medio del Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, y no tener causa de incompatibilidad para recibir la subvención, ni en el artículo 11 de la Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres. (anexo 5)
- Una declaración responsable de no haber solicitado ni recibido ninguna otra ayuda o financiación para la misma finalidad de cualquier administración pública o ente público o privado, o bien, en caso contrario, una relación de las entidades a las cuales se ha solicitado una subvención para la misma finalidad o de las cuales se ha obtenido alguna, con indicación de la cuantía solicitada o concedida (anexo 6).
- Una declaración responsable de la entidad solicitante en que manifieste que cumple con las obligaciones que establece el artículo 19 (BOIB n.º 76, de 26 de mayo de 2009), por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones gestionadas por el IBDONA, y con el resto de obligaciones que establece esta convocatoria. (anexo 7).
- Una declaración responsable o la acreditación con un documento bancario que la entidad beneficiaria es titular de la cuenta bancaria facilitada, en que consten el nombre de la entidad beneficiaria, el número de identificación fiscal y la cuenta bancaria completa. (Anexo 8).
- Una declaración responsable de no haber sido objeto de sanciones administrativas firmes en los últimos tres años por haber ejercido o tolerado prácticas laborales consideradas discriminatorias por razón de sexo o de género, de acuerdo con el artículo 11.2 de la Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres, y de no haber sido sancionada o condenada por una resolución administrativa firme con una pena accesoria de prohibición de recibir ayudas o subvenciones públicas para el período estipulado en el artículo 37 de la Ley 8/2016, de 30 de mayo, para

garantizar los derechos de lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersexuales y para erradicar el LGTBI fobia. (anexo 9)

- Certificado del órgano competente de la entidad solicitante acreditativo de haber aprobado el proyecto objeto de la solicitud de la subvención.
- Certificado, si procede, del secretario/interventor o persona competente correspondiente en el cual conste que hay financiación suficiente para los gastos no subvencionados por el Instituto Balear de la Mujer que haya de financiar la entidad local.
- Comunicación Identificativa de la documentación en poder de la Administración, si procede (anexo 10).

ANEXO 3

Medidas del Pacto de Estado en materia de violencia de Género objeto de esta convocatoria. (Se han de señalar con una X dentro de que medidas del pacto se enmarcan las actividades)

EJE 1. LA RUPTURA DEL SILENCIO: SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN.

	5	Promover en los centros educativos talleres y actividades formativas para la prevención de la violencia sexual, trabajando específicamente con los niños y hombres adolescentes.
	20	Revisar y reforzar la elaboración de protocolos de detección precoz en el ámbito educativo.
	23	Mantener e incrementar dentro de los programas de ayudas a las federaciones y asociaciones de padres y madres del alumnado los referidos a la formación de las familias en temas de igualdad y Violencia de Género, fortaleciendo la concienciación de su papel en el ámbito de la educación en igualdad.
	24	Desarrollar campañas de prevención y sensibilización con mensajes positivos, unitarios y adaptados a las exigencias de cada momento, implicando la sociedad en su conjunto, y eligiendo los momentos más favorables para su difusión, como por ejemplo, los veranos. Estas campañas tienen que focalizarse en el rechazo al maltratador, y presentar ejemplos de mujeres fuertes y valientes, sin recurrir al cliché de las víctimas.
	26	Realizar campañas que tengan como público objetivo a los jóvenes, utilizando preferentemente las tecnologías de la información y la comunicación.
	27	Elaborar materiales informativos para madres y padres que los ayuden a detectar la violencia de género de la cual pueden ser víctimas o agresores sus hijas o hijos adolescentes.
	28	Utilizar las consultas médicas, centros sanitarios y farmacias como plataformas informativas sobre la violencia de género, con carteles, folletines, etc.
	32	Fomentar el juego y los juguetes igualitarios mediante campañas y recomendaciones directas a empresas y espacios educativos.
	33	Promover Campañas contra la cosificación del cuerpo de las mujeres y contra la hipersexualización de las niñas.
	34	Dar formación a los jóvenes sobre el uso adecuado y crítico de Internet y las nuevas tecnologías, especialmente en la protección de la privacidad y sobre los cibercrímenes (*stalking, *sexting, *grooming, etc).
	35	Visibilizar en campañas y actuaciones a las mujeres mayores.

EJE 2. MEJORA DE LA RESPUESTA INSTITUCIONAL: COORDINACIÓN. TRABAJO EN RED.

	72	Establecer un sistema de acompañamiento y de ayuda a la toma de
--	-----------	---

		decisiones, con la finalidad de evitar la desprotección de la mujer y garantizar el derecho a la asistencia social integral que el artículo 19 de la EL 1/2004 reconoce.
	73	Promover las Unidades de Apoyo en el ámbito local que, regidas por los principios de atención permanente, actuación urgente, especialización en las prestaciones y multidisciplinariedad profesional, ayuden la identificación de las víctimas de violencia de género, con independencia de la interposición de la denuncia, mediante un seguimiento individualizado de cada situación, para asegurar la necesaria ayuda y atajar cualquier riesgo o desprotección.
	75	Establecer, desde una actuación coordinada y puesta en común de las diferentes actuaciones llevadas a cabo individualmente desde los diferentes servicios, como funciones de las Unidades de apoyo, las siguientes: -Elaborar propuestas sobre la necesidad de un reforzamiento psicológico hacia las víctimas, con el fin de atajar factores que pudieran incidir en su falta de autoestima y en su capacidad para romper la dependencia con el maltratador. · Elaborar propuestas para mejorar el apoyo social, educativo, formación e inserción laboral, y también sobre la necesidad de articular ayudas, incluso económicas por carecer de recursos, o la prioridad para acceder en casas de acogida o pisos tutelados, viviendas públicas o residencias de mayores. · Elaborar propuestas para contribuir a la articulación del plan de seguridad y mejorar la valoración del riesgo, desde el alerta ante amenazas y hostigamientos que pudiera estar recibiendo la víctima hasta supuestos arrepentimientos del agresor. · Acompañar en la interposición de la denuncia en los procesos de separación, así como en el proceso judicial seguido a tal efecto por el delito de violencia de género, con el fin de reforzar su decisión. · Asegurar el derecho a la asistencia social integral, en el supuesto de que todavía no se hubiera accedido a este derecho, al no haberse activado mediante el informe de aquellos que estuvieran legitimados para realizarlo, incluidos los servicios sociales, sanitarios, centros de la mujer y cualquier otro órgano administrativo competente que tuviera conocimiento de esta posible situación de violencia de género. · Hacer un seguimiento individualizado de cada situación de violencia de género desde el inicio, con identificación de los problemas que impiden la presa de conciencia ante el riesgo y de los factores que pudieran activarla.
	78	Mejorar la Coordinación y Cooperación interinstitucional. Establecer Protocolos Integrales de Actuación. Nuevos Protocolos de Intervención, que incluyan todos los recursos existentes en el conjunto de las Administraciones Públicas. Convocar las comisiones de seguimiento previstas en estos.
	81	Asegurar una red de atención integral para la violencia de Género en cada CC.AA. competente en la materia, por la atención de mujeres y menores víctimas , en coordinación con las Oficinas de Asistencia a las víctimas del delitos.
	100	Realizar estudios sobre la situación de las mujeres mayores de 65 años que sufren Violencia de Género y preparar recursos adaptados a ellas.

	101	Incrementar la colaboración entre las instituciones públicas y las ONG's y asociaciones que trabajan con mujeres migradas en el diseño de las políticas específicas contra la Violencia de Género.
--	------------	--

EJE 3. PERFECCIONAMIENTO DE LA ASISTENCIA, AJUDA Y PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS

	169	Impulsar con las Comunidades Autónomas encuestas de evaluación de las mujeres supervivientes sobre el trato recibido durante el proceso.
	170	Revisar los casos de mujeres y menores a su cargo que han sido víctimas de Violencia de Género para analizar su grado de inserción en la sociedad y reparación.
	180	Impulsar las Asociaciones de Mujeres en el ámbito rural para ayudar las víctimas. Coordinación y campañas de sensibilización con las asociaciones de mujeres rurales para sensibilización, prevención y acompañamiento de las víctimas.
	183	En el ámbito local, establecer Comisiones y Consejos Locales de Igualdad en los Ayuntamientos
	184	Facilitar la posibilidad de desplazamiento de las mujeres víctimas para acudir a los servicios especializados.
	193	Facilitar el acceso de mujeres y niñas con diversidad funcional/discapacidad a lecturas informativas adaptadas (Braille, comunicación aumentativa, etc.) sobre prevención de la violencia de género, acoso, agresiones sexuales, etc.
	194	Diseñar protocolos específicos o incorporar medidas especializadas en los que ya existen, para la atención de mujeres de colectivos más vulnerables, como las mujeres mayores, mujeres con diversidad funcional/discapacidad o mujeres migrantes en situación irregular.
	195	Activar los protocolos de violencia machista ante los casos de violencia ejercida sobre mujeres con diversidad funcional/discapacidad, del mismo modo que se activan para el resto de mujeres, y no derivarlos directamente a servicios sociales

EJE 4. INTENSIFICAR LA ASISTENCIA Y PROTECCIÓN DE MENORES.

	210	Reforzar el apoyo y asistencia a los menores hijos e hijas de víctimas mortales de la violencia, dado que es una situación que requiere especial celo protector.
--	------------	--

EJE 5. IMPULSO DE LA FORMACIÓN QUE GARANTICE LA MEJOR RESPUESTA ASISTENCIAL.

	229	Formar a los y las profesionales que atienden las víctimas de violencia de género en las necesidades específicas de las mujeres transexuales o transgénero víctimas de violencia de género. Incluir en los protocolos sobre
--	------------	---

		violencia de género, un epígrafe específico para la atención de las agresiones contra mujeres transexuales o transgénero.
	232	Promover desde las Administraciones Públicas y organizaciones empresariales, la mejora de la formación recibida por los y las responsables de recursos humanos de las empresas y representantes sindicales en materia de violencia de género.

EJE 8. VISUALIZACIÓN Y ATENCIÓN A OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

	254	Diseñar programas de prevención, detección y protocolos especializados o actualizar los existentes en atención y actuación, adaptándolos a las especificidades de las diferentes violencias sexuales. Así mismo desarrollar protocolos de intervención y detección precoz en todos los ámbitos de la Educación Infantil, Primaria y Secundaria, así como en el ámbito universitario.
	255	Promover el desarrollo de programas integrales de atención a la violencia sexual en todo el territorio, en colaboración y con respecto a las competencias de las Comunidades Autónomas.
	256	Elaborar campañas y materiales informativos contra la violencia sexual, las violencias sexuales y las diferentes realidades de las mujeres (edad, procedencia o situación de diversidad funcional/discapacidad), con el objetivo que exista una mayor conciencia social sobre estas formas de violencia de género.
	257	Fomentar la investigación en violencias sexuales: estudios diagnósticos, desarrollo estadístico, unificación de datos y publicidad de estos. Realizar estudios de prevalencia y diseño de indicadores para todos los tipos de violencias sexuales.
	260	Plasmar, en indicadores objetivamente verificables, el enfoque integral de derechos humanos que contempla el Pla Integral de Lucha contra el Tráfico de Mujeres y Niñas con fines de Explotación Sexual 2015-2018, durante la realización de informes de seguimiento y evaluaciones finales, los cuales tendrán que remitirse a la Comisión de Seguimiento del Pacto
	264	Reforzar la persecución de oficio del delito de tráfico, y poner en marcha servicios y programas de protección social y recuperación integral de las personas que han sido explotadas.
	266	Realizar un estudio sobre las nuevas realidades del Tráfico y las respuestas operativas que tienen que implementarse para que las actuaciones policiales tengan mayor facilidad a la hora de intervenir en espacios de alto nivel de control por parte de los proxenetas, incluidas las viviendas.
	267	Desincentivar la demanda de prostitución mediante campañas de concienciación y talleres de sensibilización dirigidos a los jóvenes.
	268	Difundir por parte de las Administraciones Públicas información sobre violencias machistas entre las mujeres que ejercen la prostitución y los derechos que les asisten.
	269	Establecer un sistema de análisis estadístico que recoja las violencias

		machistas que sufren las mujeres que ejercen la prostitución.
	270	Implementar instrumentos de protección de emergencia para las víctimas de matrimonio forzado.
	271	Mejorar la información a las víctimas del Tráfico, también sobre el derecho de asilo.

ANEXO 4

GUIÓN DE PROYECTO MODALIDAD A

1. Medida Pacto Estado (número i descripción):

--

2. Denominación del proyecto

--

3. Finalidad. Descripción general. Justificación Necesidad

--

4. Población destinataria

--

5. Ubicación y cobertura

--

6. Objetivos

--

7. Acciones¹ a desarrollar y calendarización (diferenciadas para el año 2019 y para el año 2020)

--

¹Describe cada una de las actividades que se realizarán, esta descripción ha de contemplar, finalidad, en qué consisten, así como el detalle de las actuaciones

--

8. Propuesta de evaluación de resultado y de proceso

--

9. Recursos para ejecutar el proyecto

--

10. Presupuesto estimado

10.1 Desglose del presupuesto del proyecto. El proyecto ha de estar desglosado por partidas de gasto subvencionable, y de acuerdo con lo establecido en los puntos 8 y 2 de la convocatoria.

Año 2019:

Año 2020:

10.2 Si procede, subcontratación de la Actividad Si () No ()

- Porcentaje que subcontrata:

- Importe de la subcontratación:

-Desglose del proyecto que se subcontrata.

--

ANEXO 4

GUIÓN DE PROYECTO MODALIDAD B

1. Descripción Mesas y comisiones²

--

2. Necesidades detectadas

--

3. Objetivos de la contratación del personal

--

4. Tareas principales a desarrollar

--

5. Modalidad de contratación del personal y fecha prevista de inicio

--

6. Propuesta de evaluación de resultado y de proceso

--

² (método constitución, antigüedad, tipología comisiones...)

7. Presupuesto estimado

Desglose del Presupuesto

7.1 Desglose del Presupuesto de los gastos de contratación de acuerdo con lo establecido en los puntos 8 i 2 de la convocatoria.

Año 2019:

Año 2020:

ANEXO 4

GUIÓN DE PROYECTO MODALIDAD C

1. Medida Pacto Estado (número y descripción):

--

2. Denominación del proyecto

--

3. Finalidad. Descripción general. Justificación. Necesidad.

--

4. Objetivos

--

5. Acciones³ a desarrollar i calendarización (diferenciada para el año 2019 i para el año 2020)

--

6. Propuesta de evaluación de resultado i de proceso

--

7. Recursos para ejecutar el proyecto

--

8. Presupuesto estimado

³Describir cada una de las actividades que se realizarán, esta descripción ha de contemplar, finalidad, en qué consisten, así como el detalle de las actuaciones.

8.1 Desglose del presupuesto del proyecto. El proyecto ha de estar desglosado por partidas de gasto subvencionable, y de acuerdo con lo establecido en los puntos 8 i 2 de la convocatoria.

Año 2019:

Año 2020:

8.2 Si procede, subcontratación de la Actividad Si () No ()

- Porcentaje que subcontrata:

- Importe de la subcontratación:

-Desglose del proyecto que se subcontrata.

ANEXO 5

Declaración responsable que la entidad solicitante no se encuentra bajo ninguno de los supuestos de prohibición para ser beneficiaria de subvenciones

Nombre y apellidos:	
Cargo:	DNI/NIE:
En representación de la entidad:	NIF/CIF:
Denominación del proyecto:	

DECLARO:

1. Que la entidad solicitante no está incluida en ninguno de los supuestos de prohibición para ser beneficiaria de subvenciones que se enumeran a continuación, establecidos en el artículo 10 del Texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones:
 - a) Haber sido condenada mediante una sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
 - b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, estar declarada en concurso, estar sujeta a intervención judicial o haber sido inhabilitada de acuerdo con la Ley concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
 - c) Haber dado lugar a la resolución firme de cualquier contrato suscrito con la Administración por una causa de la cual haya sido declarada culpable.
 - d) Que la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o los que tengan la representación legal de otras personas jurídicas estén sometidos a alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la nación y de los altos cargos de la Administración General del Estado; de la Ley 2/1996, de 19 de noviembre, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares y de los altos cargos, o de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas; o que se trate de cualquier de los cargos electivos que regulan la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general, y la Ley 8/1986, de 26 de noviembre, electoral de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en los términos que establezca esta normativa.

- e) No estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o con la Seguridad Social a que se refiere la letra f del artículo 11 de la Ley de subvenciones, en la forma que se determine por reglamento.
- f) Tener la residencia fiscal en un país o un territorio cualificado por reglamento como paraíso fiscal.
- g) No estar al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que se determinen por reglamento.
- h) Haber sido sancionada mediante una resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley de subvenciones o la Ley general tributaria.
- i) Ser una agrupación de las que prevé el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 9 de la Ley de subvenciones en qué cualquiera de los miembros esté afectado por alguna de las prohibiciones anteriores.

_____, ____ d _____ de 2019

[rúbrica y sello de la entidad]

ANEXO 6**Declaración responsable sobre otras ayudas y subvenciones**

Nombre y apellidos:	
Cargo:	DNI/NIE:
En representación de la entidad:	NIF/CIF:
Denominación del proyecto:	

DECLARO:

- ☐ Que no se han solicitado subvenciones a ninguna otra consejería del Gobierno de las Illes Balears ni a ninguna otra administración pública o entidad privada para llevar a cabo las mismas actividades para las que se solicita la ayuda.
- ☐ Que se han solicitado las ayudas públicas o privadas que se indican a continuación, que están pendientes de resolución:

<i>Ente que concede la ayuda</i>	<i>Cuantía</i>

- ☐ Que la entidad ha sido beneficiaria de las ayudas públicas o privadas que se indican a continuación para llevar a cabo el mismo programa de actividades para el que se solicita la ayuda:

<i>Ente que concede la ayuda</i>	<i>Cuantía</i>

_____, ____ de _____ de 2019

[rúbrica y sello de la entidad]

ANEXO 7

Declaración responsable sobre el cumplimiento de las obligaciones en materia de subvenciones

Nombre y apellidos:	
Cargo:	DNI/NIE:
En representación de la entidad:	NIF/CIF:
Denominación del proyecto:	

DECLARO:

Que la entidad solicitante se somete al cumplimiento de las obligaciones que establece el artículo 11 del Texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, el artículo 19 de la Orden de 18 de mayo de 2009 (BOIB n.º 76, de 26 de junio), por el cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones, los certámenes y los premios en materia de políticas de igualdad hacia las mujeres, y con el resto de obligaciones que establece la convocatoria (punto 6):

- Comunicar al órgano competente, dentro del plazo de diez días naturales contadores desde el día siguiente a la fecha en que haya recibido la notificación de la propuesta de resolución, que lo acepta expresamente. En el supuesto de que la entidad interesada no haga ningún tipo de manifestación o alegación dentro del plazo establecido, una vez que este se haya agotado, se tiene que entender que la propuesta de resolución ha sido aceptada en los términos en que se ha formulado.
- Llevar a cabo la actividad que fundamenta la concesión de la ayuda en la forma y dentro del plazo establecido en esta convocatoria para cada modalidad, como también, si es procedente, en la resolución de concesión correspondiente o en las modificaciones que eventualmente se aprueben.
- Constituir póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los daños que en la ejecución del proyecto se puedan causar a terceras personas, quedando exonerado el Instituto Balear de la Mujer de cualquier responsabilidad al respecto.
- Presentar, previamente a la contratación, ante el Instituto Balear de la Mujer la acreditación del personal mediante sus titulaciones académicas y certificados acreditativos de los cursos de formación, para que el Instituto pueda validar el cumplimiento de estos requisitos. (Modalidad B).
- Justificar que ha llevado a cabo la actividad y que ha cumplido los requisitos y las condiciones que determinan la concesión de la subvención.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que lleven a cabo los órganos competentes, y aportar toda la información que le sea requerida en el ejercicio de estas actuaciones.

- Comunicar al órgano que concede la subvención el hecho de haber solicitado u obtenido otras subvenciones para la misma finalidad procedentes de qualsevol Administración o Ente público o privado, estatal o internacional. Esta comunicación ha de producirse en el plazo de tres días hábiles contadores a partir de la formulación de la solicitud o de la obtención de la subvención concurrente i, en todo caso, antes de justificar la aplicación que se haya dado a los fondos percibidos. Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para conceder la subvención y, en cualquier caso, la obtención concurrente de ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, estatales o internacionales, puede dar lugar a modificar la resolución de la concesión.
- Dejar constancia de haber percibido y aplicado la subvención en los libros de compatibilidad y en los libros de registro que, si procede, la entidad haya de llevar de acuerdo con la legislación mercantil o fiscal que le sea aplicable.
- Conservar los documentos justificativos de haber aplicado los fondos percibidos (incluso los documentos electrónicos), mientras puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.
- Acreditar, si procede, antes de dictar la propuesta de resolución de concesión, en la forma i el alcance que se determine reglamentariamente, que están al corriente de las obligaciones tributarias, o de qualsevol naturaleza, con la Administración autonómica de les Illes Balears, con el Estado y con la Seguridad Social.
- Adoptar las medidas de difusión relativas a la información y la constatación del carácter público del financiamiento de la actividad que es el objeto de subvención, i hacer constar de forma visible la imagen del Instituto Balear de la Mujer, del Gobierno de las Illes Balears y del *Ministerio de Presidencia i Relaciones con las Cortes e Igualdad* (o el Ministerio competente en materia de Igualdad) en la documentación, los opúsculos y los actos públicos, en los elementos externos o internos, los carteles, las páginas web de la actividad, i en cualquier elemento identificativo o de comunicación o convocatòria de la actividad. De acuerdo con lo que señala el artículo 18 de esta Resolución. (anexo 12).
- Cumplir la cuenta justificativa (memoria de las actividades realizadas, relación de los justificantes imputados y documentación justificativa de los gastos realizados) (Anexo 11)
- Reintegrar los fondos percibidos en los supuestos previstos en el artículo 44 del Texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobado por el Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.
- Adoptar las medidas de difusión previstas en el apartado 4 del artículo 34 del Texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobada por el Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.
- Destinar el importe de la subvención a la financiación de la actuación para la cual se ha solicitado, en la forma y dentro del plazo que se indican en la convocatoria, i si se produjese, en la resolución correspondiente o en sus modificaciones.

- Comunicar al órgano que concede la subvención la modificación de cualquier circunstancia que afecte alguno de los requisitos exigidos para conceder la subvención.
- Colaborar en el control de la actividad facilitando toda la información y la documentación que le requieran la Inspección General de Trabajo, la Seguridad Social, la Intervención General de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, la Intervención General del Estado, el Tribunal de Cuentas, la Sindicatura de Cuentas o otros órganos de control de la Unión Europea.
- Comunicar al Comité de empresa las previsiones de las contrataciones en cumplimiento del artículo 64.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. (Modalidad B).
- Cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.
- No tener sanciones firmes pendientes de pago por infracciones de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales del tipo de servicio de prevención que ha constituido la entidad.
- Justificar los gastos efectuados con cargo a las ayudas otorgadas dentro del plazo establecido y en la forma oportuna.
- Comunicar al Instituto Balear de la Mujer si se prevé subcontratar la actividad, indicando el porcentaje que se pretende subcontratar (Modalidad A i C). La subcontratación se regirá por lo establecido en el punto 13 de esta convocatòria.
- Aportar los justificantes del pago efectivo de todos los gastos efectuados mediante extractos bancarios u otro documento equivalente.
- Comunicar al órgano otorgante de la subvención el inicio de las actividades.

_____, ____ d _____ de 2019

[rúbrica i sello de l'entidad]

ANEXO 8

Declaració responsable de veracitat de les dades bancàries aportades ¹

Declaración responsable de veracidad de los datos bancarios aportados ¹

Dades aportades relacionades amb el tràmit:	
<i>Datos aportados relacionados con el trámite:</i>	
Identificació del procediment i el tràmit (sol·licitud d'inici del procediment, resposta al requeriment,...)	Identificación del procedimiento y trámite (solicitud de inicio del procedimiento, respuesta al requerimiento,...)
Declarant/ <i>Declarante</i>	
Nom de l'entitat/ <i>Nombre de la entidad:</i>	
CIF/NIF:	
Adreça de notificació o dades del mitjà preferent (posau les dades de l'opció escollida): <i>Dirección de notificación o datos del medio preferente (indicar los datos de la opción escogida):</i>	
Localitat/ <i>Localidad:</i>	Codi postal/ <i>Código postal:</i>
Municipi/ <i>Municipio:</i>	Illla/Isla:
Telèfon/ <i>Teléfono:</i>	Fax:
Adreça electrònica/ <i>Dirección electrónica:</i>	

Representant/ <i>Representante</i>	
Nom i llinatges/ <i>Nombre y apellidos:</i>	
DNI/NIF:	
Adreça de notificació o dades del mitjà preferent (poseu les dades de l'opció escollida): <i>Dirección de notificación o datos del medio preferente (indicar los datos de la opción escogida):</i>	
Localitat/ <i>Localidad:</i>	Codi postal/ <i>Código postal:</i>
Municipi/ <i>Municipio:</i>	Província/ <i>Provincia:</i>
Telèfon/ <i>Teléfono:</i>	Fax:
Adreça electrònica/ <i>Dirección electrónica:</i>	

De conformitat amb el Decret 6/2013, de 8 de febrer, de mesures de simplificació documental dels procediments administratius, i la relació de documents del Catàleg de simplificació documental substituïbles per la presentació d'aquesta declaració,

De conformidad con el Decreto 6/2013, de 8 de febrero, de medidas de simplificación documental de los procedimientos administrativos, y la relación de documentos del Catálogo de Simplificación Documental sustituibles por la presentación de esta declaración,

DECLAR / DECLARO:

1. La titularitat del compte bancari corresponent a les dades següents, a l'efecte de l'ingrés derivat del procediment esmentat a l'inici d'aquesta declaració:

1. La titularidad de la cuenta bancaria correspondiente a los siguientes datos, a efectos del ingreso derivado del procedimiento citado al inicio de la presente declaración:

Dades de l'entitat bancària / *Datos de la entidad bancaria*

Nom entitat/ <i>Nombre entidad</i>	
------------------------------------	--

Domicili sucursal o oficina <i>Domicilio sucursal u oficina</i>	
CODI BIC o SWIFT ² / <i>CÓDIGO BIC o SWIFT ²:</i>	

Dades del compte / Datos de la cuenta

Seleccióonar l'opció que correspongui/ *Seleccionar la opción que corresponda*

Opció 1/Opción 1- IBAN DEL COMPTE ³ /IBAN DE LA CUENTA ³ per a comptes a Espanya/para cuentas en España:																			
País (2 dígitos /dígitos)	Control IBAN (2 dígitos /dígitos)	Codi entitat/ Código entidad (4 dígitos/dígitos)	Codi/Código sucursal-oficina (4 dígitos/dígitos)	DC compte (2 dígitos /dígitos)	Núm. compte o llibreta / Nº cuenta o libreta (10 dígitos/dígitos)														
E	S																		

Opció 2/ Opción 2- IBAN DEL COMPTE ³ d'altres països/IBAN DE LA CUENTA ³ de otros países:																			

Opció 3/Opción 3 - Numeració del compte/ Numeración de la cuenta: Només per a comptes a països sense codi IBAN/ Sólo para cuentas en países sin código IBAN																			
País/País:																			

2. La possibilitat d'acreditar documentalment les dades que s'esmenten en el punt 1, en cas que se m'exigeixin.

2. La posibilidad de acreditar documentalmente los datos referidos en el punto 1, en caso de que se me exijan.

3. L'Administració de la Comunitat Autònoma, una vegada fets els ingressos en el compte indicat en el punt 1 d'aquesta Declaració queda eximida de responsabilitat per les actuacions que es derivin d'errors en les dades indicades pel declarant.

3. La Administración de la Comunidad Autónoma, una vez realizados los ingresos en la cuenta indicada en el punto 1 de esta Declaración, queda eximida de responsabilidad por las actuaciones derivadas de errores en los datos indicados por el declarante.

4. Autoritz l'Administració de la Comunitat Autònoma a consultar les dades d'identitat de bases de dades d'altres administracions a les quals pugui accedir per verificar les dades aportades mitjançant aquesta Declaració.

4. Autorizo a la Administración de la Comunidad Autónoma a consultar los datos de identidad de bases de datos de otras administraciones a los que pueda acceder para la verificación de los aportados mediante esta Declaración.

....., de de 2019

signatura/firma:

Informació sobre protecció de dades

De conformitat amb el Reglament (UE) 2016/679(RGPD) i la Llei Orgànica 3/2018, de 6 de desembre, de protecció de dades de caràcter personal i garanties dels drets digitals, el tractament de les dades personals de les sol·licituds consisteix en:

a) Finalitat del tractament: tramitació del procediment administratiu de concessió de subvenció per a entitats locals per projectes de foment i suport a la igualtat d'oportunitats entre dones i homes, d'eliminació de qualsevol forma de discriminació per raó de sexe i de prevenció i intervenció enfront les violències masclistes per els anys 2019 i 2020., d'acord amb el que preveuen el Text refós de la Llei de subvencions, aprovat pel Decret legislatiu 2/2005, de 29 de desembre, l'Ordre de la consellera d'Afers Socials, Promoció i Immigració de 18 de maig de 2009 per la qual s'estableixen les bases reguladores i la Llei 38/2003, de 17 de novembre, general de subvencions.

b) Responsable del tractament: Institut Balear de la Dona.

c) Destinataris de les dades personals: no es cediran les dades personals a tercers, llevat que hi hagi l'obligació legal o interès legítim d'acord amb el RGPD i la Llei Orgànica 3/2018.

d) Existència de decisions automatitzades: no hi ha decisions automatitzades en relació a les persones afectades pels tractaments.

e) Termini de conservació de les dades personals: el mínim legal des de la data de tancament de l'expedient.

f) Exercici de drets i reclamacions: la persona afectada per el tractament de dades personals pot exercir els seus drets d'informació, d'accés, de rectificació, de supressió, de limitació, de portabilitat, de oposició i de no inclusió en tractaments automatitzats(i, fins i tot, de retirar el consentiment, si procedeix, en els termes que estableix el RGPD) davant el responsable del tractament, mitjançant el procediment « Sol·licitud d'exercici de drets en matèria de protecció de dades personals» previst en la seu electrònica de la CAIB. Amb posterioritat a la resposta del responsable o al fet que no hi ha resposta en el termini d'un mes, pot presentar la «Reclamació de tutela de drets» davant l'Agència Espanyola de Protecció de Dades (AEPD).

g) Delegació de Protecció de Dades: La delegació de protecció de dades de l'Administració de la CAIB te la seu en la Conselleria de Presidència (passeig de Sagrera, 2, 07012, Palma). Direcció electrònica del contracte: protecciodades@dpd.caib.es.

Información sobre protección de datos

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679(RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de protección de datos de carácter personal i garantías de los derechos digitales, el tratamiento de los datos personales de las solicitudes consiste en:

a) Finalidad del tratamiento: tramitación del procedimiento administrativo de concesión de subvenciones para las entidades locales para proyectos de fomento y apoyo a la igualdad de oportunidades entre dones i hombres, de eliminación de cualquier forma de discriminación por razón de sexo y de prevención e intervención contra las violencias machistas para los años 2019 y 2020., de acuerdo con lo previsto en el Texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobada por el Decreto Legislativo 2/2005, de 29 de diciembre, la Orden de la consejera de Asuntos Sociales, Promoción i Inmigración de 18 de mayo de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

b) Responsable del tratamiento: Instituto Balear de la Mujer.

c) Destinatario de los datos personales: no se cederán les datos personales a terceros, quitado que haya la obligación legal o interés legítimo de conformidad con el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018.

d) Existencia de decisiones automatizadas: no hay decisiones automatizadas en relación a las personas afectadas por los tratamientos.

e) Plazo de conservación de los datos personales: el mínimo legal desde la fecha de cierre del expediente.

f) Ejercicio de derechos i reclamaciones: la persona afectada per el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados(e incluso retirar el consentimiento, si procede, en los términos que establece el RGPD) ante el responsable del tratamiento, mediante el procedimiento « solicitud del ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales» previsto en la sede electrònica de la CAIB. Con posterioridad a la respuesta del responsable o al hecho de que no haya respuesta en el plazo de un mes, puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

g) Delegación de Protección de Datos: La delegación de protección de datos de la Administración de la CAIB tiene la sede en la Conserjería de Presidencia (passeig de Sagrera, 2, 07012, Palma). Dirección electrònica del contrato: protecciodades@dpd.caib.es

Notes/ Notas

¹ Model de Declaració elaborat conforme a l'annex 3 del Decret 6/2013, el Catàleg de simplificació documental i el Reglament (UE) 260/2012, pel qual s'estableixen requisits tècnics i empresarials per a les transferències i els càrrecs domiciliats en euros

¹ *Modelo de Declaración elaborada conforme al anexo 3 del Decreto 6/2013, el Catálogo de simplificación documental y el Reglamento (UE) N° 260/2012, por el que se establecen requisitos técnicos y empresariales para las transferencias y los adeudos domiciliados en euros*

² BIC: codi internacional d'identificació de l'entitat bancària o codi swift (màxim 11 caràcters).

² BIC: *código internacional de identificación de la entidad bancaria o código Swift (máximo 11 caracteres).*

³ El codi IBAN té 24 dígit per a Espanya i fins a un màxim de 34 dígit per a d'altres països.

³ *El código IBAN tiene 24 dígitos para España y hasta un máximo de 34 dígitos para otros países.*

ANEXO 9**Declaración responsable de sanciones o sentencias**

Nombre y apellidos:	
DNI/NIE:	Cargo:
En nombre y representación de la entidad:	
CIF:	
Título del proyecto:	

Responsablemente, DECLARO:

Que la entidad que represento no ha sido objeto de sanciones administrativas firmes ni de sentencias condenatorias firmes en los últimos tres años por haber ejercido o tolerado prácticas laborales consideradas discriminatorias por razón de sexo o de género, de acuerdo con lo que establece el artículo 11 de la Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres, ni ha sido sancionada o condenada por ninguna resolución administrativa firme con pena accesoria de prohibición de recibir ayudas o subvenciones públicas para el período estipulado en el artículo 37 de la Ley 8/2016, de 30 de mayo, para garantizar los derechos de lesbianas, gais, trans, bisexuales, intersexuales i para erradicar la LGTBI fobia.

_____, ____ d _____ de 2019

[firma de la persona que representa legalmente la entidad y sello de esta]

ANNEX 10

Modelo de Comunicación Identificativa de la documentación en poder de la Administración

Nombre y apellidos:	
DNI/NIE:	Cargo:
En nombre i representación de la entidad:	
CIF:	
Título del proyecto:	

De acuerdo con lo que establece el artículo 4 del Decreto 6/2013, de 8 de febrero, de medidas de simplificación documental de los procedimientos administrativos, COMUNICO:

Que el Instituto Balear de la Mujer, de acuerdo con el expediente administrativo núm.de la convocatoria de subvenciones del año está en poder de la siguiente documentación:

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.

_____, ____ d _____ de 2019

[firma de la persona que representa legalmente la entidad y sello de esta]

ANEXO 11

CUENTA JUSTIFICATIVA

NÚM. EXPEDIENTE	
EXERCICIO PRESUPUESTO	
PARTIDA PRESUPUESTO	

BENEFICIARIO	
NIF	
CONCEPTO	

NÚM. BOIB Y FECHA CONVOCATORIA	
FECHA CONCESIÓN	
FECHA EJECUCION	
FECHA JUSTIFICACION	

El beneficiario arriba identificado declara que:

- Esta cuenta justificativa alcanza la realización completa de la actividad subvencionada y contiene la totalidad de los justificantes imputables al proyecto subvencionado.
- Todos los datos contenidos en esta cuenta justificativa son verdaderas y correctas.
- Los justificantes originales de los gastos e ingresos, cobros y pagos que se detallan están custodiados bajo responsabilidad suya.
- Los justificantes mencionados están a disposición de los órganos de control interno o externo de la Administración.
- Se compromete a prestar toda su colaboración a las actuaciones de comprobación y verificación que la Administración o sus órganos de control consideren necesarios para comprobar la veracidad o corrección de las actividades subvencionadas o de la justificación presentada.

Fecha:

Firmado:

MEMÒRIA DE ACTIVIDADES Y CRITERIOS

NÚM. EXPEDIENTE	
EXERCICIO PRESUPUESTO	
BENEFICIARIO	
NIF	
CONCEPTO	

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y DE SU EJECUCIÓN:

ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (1)		
Identificación inmueble		
Nombre/razón social tasador		
Núm. informe tasación		
Data emisión tasación		
Valor de tasación		
OBRAS, SUBMINISTROS O SERVICIOS (2)		
Identificación prestación		
Presupuestos solicitados:		
Empresa	Oferta económica	Otros aspectos relevantes oferta
Oferta seleccionada y motivación		

DESCRIPCIÓN CRITERIOS DE IMPUTACIÓN:

El beneficiario
Fecha:
Firma:

NOTAS
(1) A rellenar con independencia de la cantidad de la adquisición.
(2) A rellenar por obras con un coste de ejecución superior a 30.000 euros, o suministros i prestaciones de servicios superiores a 12.000 euros.

RELACIÓN DE JUSTIFICANTES IMPUTADOS

NOTA: Las zonas sombreadas deben ser rellenadas por la administración.

NÚM. EXPEDIENTE	
EXERCICIO PRESUPUESTO	
PARTIDA PRESUPUESTO	

BENEFICIARIO	
NIF	
CONCEPTO	

IMPORTE PROYECTO APROBADO	(A)
% AYUDA CONCEDIDA	(B)
IMPORTE AYUDA CONCEDIDA	(C)
IMPORTE OTRAS AYUDAS	

FECHA Y CONCESION	
FECHA EJECUCION	
FECHA JUSTIFICACION	(C1)

PRESUPUESTO		IDENTIFICACIÓN JUSTIFICANTES							COSTES JUSTIFICADOS		COSTE ELEGIBLE	
CAPÍTULO	IMPORTE	NUM.	NÚM. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA PAGO	% IMPUTACIÓN	IMPORTE	COSTE ELEGIBLE	OBSERVACIONES
TOTAL	(A)					TOTAL			TOTAL	(D)	(E)	

PAGOS ADELANTADOS/PARCIALES	
DOCUMENTO CONTABLE	IMPORTE
TOTAL	(G)

IMPORTE JUSTIFICADO	(D)
IMPORTE ELEGIBLE	(E)
IMPORTE AYUDA JUSTIFICADO	(F) = (E) x (B)
IMPORTE PAGADO	(G)
IMPORTE PENDIENTE PAGO	(H) = (F) – (G)

OBSERVACIONES:	
-----------------------	--

El beneficiario Esta cuenta justificativa corresponde al coste total definitivo de la ayuda arriba indicada, los justificantes de la cual se adjuntan anexos en esta relación. Fecha: Firmado:
--

Servicio técnico gestor de la ayuda. Emite informe favorable sobre esta cuenta justificativa, y propongo el inicio de los expedientes para el pago de la ayuda arriba indicada por un importe de (H)..... euros. Fecha: El jefe de servicio..... Firmado:
--

Órgano competente. Resuelvo aprobar esta cuenta justificativa, y reconozco esta obligación y propongo el pago de la ayuda arriba indicada por un importe de (H)..... euros. Fecha: Firmado:

- A. Se tiene que consignar el importe del proyecto presentado que ha aceptado la Administración. Este importe tiene que coincidir con el reflejado en la resolución de concesión de la ayuda.
- B. Se tiene que consignar el porcentaje de ayuda, de acuerdo con el establecido en la resolución de concesión de la ayuda.
- C. El importe de la ayuda concedida es el resultado de aplicar el porcentaje de ayuda (B) al importe del proyecto aprobado (A). Este importe tiene que coincidir con el reflejado en la resolución de concesión de la ayuda.
 - C.1 Fecha tope que de acuerdo con las bases/convocatoria/resolución de adjudicación tiene el beneficiario para presentar la justificación.
- D. Es el resultado de aplicar al importe de los justificantes el % de imputación.
- E. El importe elegible será determinado por el servicio técnico gestor de la ayuda, después del análisis de los justificantes de gasto y de pago presentado por el beneficiario en la cuenta justificativa. Sólo es considerará gasto subvencionable el efectivamente pagada antes del acabamiento del plazo de justificación establecido en su punto (C1).
- F. El importe de la ayuda justificado es el resultado de aplicar el porcentaje de ayuda (B) al coste elegible (Y). Este es el importe máximo de ayuda a pagar y, por lo tanto, de la obligación reconocida.
- G. Se tiene que consignar el importe total de los pagos anticipados o parciales realizados por el centre gestor durante la ejecución del proyecto subvencionado.
- H. Es la diferencia entre el importe de la ayuda justificada (F) y el importe ya pagado (G). Este importe se corresponde con la cantidad por la cual se propone el pago. En el supuesto de que la cantidad ya pagada sea superior al importe de la ayuda justificada no se propondrá el pago de la ayuda, sino el reintegro de los pagos realizados en exceso, así como de los correspondientes intereses de demora.

ANEXO 12

Logos

 G CONSELLERIA O PRESIDÈNCIA I INSTITUT B BALEAR DONA /	 G CONSELLERIA O PRESIDÈNCIA I INSTITUT B BALEAR DONA /
	